

tación del resguardo que acredite la consignación los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta número 14 de la escalera en edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Ventura Feliu, número 20. Valorada en 19.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.380.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu, contra doña Carmen Soy Sala y don Juan Noguera Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0074-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 31. Constituido por la vivienda letra C o puerta tercera, de la cuarta planta alzada, de la casa sita en esta ciudad de Vic, con frente al Pasaje Torre de las Piñas, donde está señalada con el número 9. Ocupa una superficie útil de 124 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con la escalera común, con la vivienda letra A de esta misma planta y con el patio de luces; por norte, con el pasaje Torre de las Piñas; por el sur, con la vivienda letra B de esta misma planta, con la escalera común y con patio de luces, y por oeste, con la calle Doctor Cándido Bayés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.364, libro 267 de Vic, folio 132, finca 10.313.

Tipo de subasta: 13.050.000 pesetas.

Dado en Vic a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—36.430.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Modesto Vivet Farrés, doña María Clotas Dosrius y doña Pilar Calm Clotas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0247-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa de dos plantas, destinadas a vivienda, de una superficie construida por planta de 76 metros 5 decímetros cuadrados, un garaje y almacén, ubicado en la parte posterior de la casa, compuesto, únicamente, de planta baja de superficie contruida en junto de 67 metros 70 decímetros cuadrados, una terraza en la primera planta, que sirve de cubierta al garaje, de 32 metros 40 decímetros cuadrados, y una nave de planta baja y primera planta, destinada a garaje, almacén y granja porcina, de superficie contruida por planta de 155 metros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Centelles, calle Mas Llavina, señalada con el número 14, estando todo ello construido sobre una finca de superficie 358 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 59 metros 25 decímetros cuadrados a paso y huerto. Linda de por junto, al frente, norte, con dicha calle de mas Llavina; a la derecha entrando, oeste, con el hospital de Centelles; detrás, sur, con un torrente, y ala izquierda, este, con Salvador Montaña. La nave y huerto se hallan separados del resto de la finca por una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.839, libro 101 de Centelles, folio 198, finca número 1.446.

Tipo de subasta: 14.560.000 pesetas.

Dado en Vic, a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—36.428.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Hermosa Zafra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que luego se reseñará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, 1 de diciembre de 1999 y 10 de enero de 2000, a sus doce horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1000/0000/17/367/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, y en la tercera subasta se deberá consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Desconociéndose el paradero del demandado don José Hermosa Zafra, sirva este edicto de notificación en forma de las condiciones y fechas de la celebración de las subastas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno sito en término municipal de Sant Martí Sarroca, partida «Las Fexas», y conocida por Quintana; contiene en su interior una casa compuesta de planta baja y una planta alta. La total finca tiene una superficie de 8 áreas 69 centiáreas 25 decímetros cuadrados, de la que la planta baja de la casa ocupa 44 metros cuadrados, y la planta alta de la misma 128 metros cuadrados. Identificación registral: Inscrita al folio 14 del tomo 1.020, libro 37 de Sant Martí Sarroca, finca número 1.855-N del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Tipo de subasta: 12.740.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Josefina Elena Enrech Verde.—36.426.

VILLARREAL

Edicto

Don Ricardo Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 186/1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Laura Armandis Mayans, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/186/99, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se hace constar que si alguno de los días señalados es inhábil la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso elevado número 2 del edificio sito en Burriana, calle Maestro Bonet, número 16, destinado a vivienda de protección oficial, dividida en habitaciones tipo A, único, de 72,65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Bonet; derecha, entrando, don Julio Armandis Carbonell; izquierda, don Teodoro Monfor, don Enrique Planelles y escalera, y por detrás, con almacén de doña Amparo Pérez. Cuota: 25 por 100. La descrita finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.460, libro 594 de Burriana, folio 109, finca 33.921, inscripción sexta.

Dado en Villarreal a 28 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Joaquín Ventura Monfort.—36.382.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/99-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de don Plácido Pina Fraj, contra doña Rosa María Palacio Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La tienda o local izquierda, con entrada por la calle San Vicente de Paúl y un hueco en el chaflán entre dicha calle y la de San Jorge. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, número 9, duplicado, angular a la calle San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.445, folio 58, finca número 8.824.

Tipo de subasta: Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—36.383.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Amvetaus, Sociedad Limi-